

N.º 1823-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con treinta y cinco minutos del once de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Matina de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Matina de la provincia de Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

CANTÓN MATINA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	MATINA	BATÁN	CARRANDÍ
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	X	X	X
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X
RECUPERANDO VALORES	-	X	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN MATINA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA
MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	MATINA	BATÁN	CARRANDÍ
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X
RECUPERANDO VALORES	-	X	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Matina de la provincia de Limón, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN MATINA: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	MATINA	BATÁN	CARRANDÍ
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	128	77	26
ACCIÓN CIUDADANA	205	412	155
FRENTE AMPLIO	84	134	16
LIBERACIÓN NACIONAL	816	1 383	873
MOVIMIENTO LIBERTARIO	97	88	56
RECUPERANDO VALORES	-	13	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	375	600	436
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	413	989	446
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	357	1 248	722
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 475	4 944	2 730

**CANTÓN MATINA: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS
DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	MATINA	BATÁN	CARRANDÍ
ACCIÓN CIUDADANA	205	412	155
FRENTE AMPLIO	84	134	16
LIBERACIÓN NACIONAL	816	1 383	873
MOVIMIENTO LIBERTARIO	97	88	56
RECUPERANDO VALORES	-	13	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	375	600	436
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	413	989	446
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	357	1 248	722
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 347	4 867	2 704

DISTRITO: MATINA**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 586,750
SUBCOCIENTE 293,375**PARTIDO A SUSTRARER** **VOTOS**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 128

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 347	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	205	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	84	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	816	1	229,250	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	97	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	375	-	375,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	413	-	413,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	357	-	357,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: BATÁN**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 1 216,750
SUBCOCIENTE 608,375**PARTIDO A SUSTRARER** **VOTOS**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 77

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	4 867	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	412	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	134	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 383	1	166,250	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	88	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	13	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	600	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	989	-	989,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 248	1	31,250	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: CARRANDÍ

CONCEJALES A ELEGIR 4

COCIENTE 676,000
SUBCOCIENTE 338,000

PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 26

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 704	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	155	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	16	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	873	1	197,000	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	56	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	436	-	436,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	446	-	446,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	722	1	46,000	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Matina de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

MATINA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

701320518 ADRIAN SANABRIA PAYAN PLN

SUPLENTE

NO INSCRIBIO CANDIDATURA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

700560978	MARIA DEL CARMEN DIAZ ROSALES	PLN
700650306	FRANCISCO VILLAFUERTE VILLAFUERTE	PRSC
701130486	ROY ELIECER MORA ALVARADO	PRC
701550357	SHIRA MARIA MORGAN DIXON	PUSC
SUPLENTES		
111040859	ADRIAN JESUS ROJAS VASQUEZ	PLN
701050855	YESENIA ESQUIVEL CHACON	PRSC
701750694	DIANA CAROLINA MORA LOPEZ	PRC
701560893	ARGERIE ALVAREZ BRICEÑO	PUSC

BATÁN

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

701180402	MARGARITA CASTILLO LEON	PLN
-----------	-------------------------	-----

SUPLENTE

303250160	GUIDO JAVIER ALVARADO QUESADA	PLN
-----------	-------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

103720972	MARIO ALBERTO SALAZAR VILLEGAS	PLN
-----------	--------------------------------	-----

700640814	PAULA VASQUEZ HERNANDEZ	PLN
-----------	-------------------------	-----

108910224	MARJORIE CAMPOS MC KENZIE	PUSC
-----------	---------------------------	------

501390580	JOSE NEMESIO GARCIA GARCIA	PRSC
-----------	----------------------------	------

SUPLENTES

701510842	KELLY TALAVERA QUESADA	PLN
-----------	------------------------	-----

701910594	GEINER FRANCISCO FERNANDEZ PANIAGUA	PLN
-----------	-------------------------------------	-----

700420038	MARIA ELENA FUENTES RODRIGUEZ	PUSC
-----------	-------------------------------	------

109960218	HILDA MARIELA DIAZ OLIVAS	PRSC
-----------	---------------------------	------

CARRANDÍ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

701390217	HAZEL VOSE ZAMORA C.C. REINA HAZEL VOSE ZAMORA	PLN
-----------	---	-----

SUPLENTE

203810247	YANUARIO HERNANDEZ HERNANDEZ	PLN
-----------	------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

700460691	ENRIQUE DANIEL RICKETTS MORRIS	PLN
-----------	--------------------------------	-----

700850060	EUGENIO ESTEBAN MARTINEZ MONTERO	PUSC
-----------	----------------------------------	------

700630463	DANILO LINDO GAYLE	PRSC
-----------	--------------------	------

701000860	EULOGIO ESPINOZA GOMEZ	PRC
-----------	------------------------	-----

SUPLENTES

702380649	CAROLINA VEGA ARTAVIA	PLN
-----------	-----------------------	-----

303300585	JENNY GREIT BRICEÑO CHAMORRO	PUSC
-----------	------------------------------	------

	C.C. YENNY GRACE BRICEÑO CHAMORRO	
--	-----------------------------------	--

502670458	LUIS ENRIQUE ORIAS DELGADO	PRSC
-----------	----------------------------	------

700880383 VICTOR JULIO BONILLA BRENES

PRC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

INAKEGM